

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 233-87 que nombra al señor Luis E. Hernández Villamán, Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Aduanas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Luis E. Hernández Villamán, queda designado Subdirector General Administrativo de la Dirección de Aduanas, en sustitución del señor Juan Moisés Mejía Acevedo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 234-87 que eleva a las Subcolecturías de Aduanas de Haina Oriental y de Andrés, Boca Chica, a la categoría de Colecturías de Aduanas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana